



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0434/26

Expte. N° 18.021/2025

VISTO:

La convocatoria efectuada mediante Resolución DECECO N° 0235/26 para la Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección Académica de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Acto Administrativo, se llevó a cabo el llamado a Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto N° 03/26, cuya finalidad es la remodelación de las oficinas del área académica y depósito de esta Facultad.

Que obra informe de la Dirección de Obras y Servicios, brindando el proyecto de reforma e indicando las características técnicas de los materiales solicitados.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones (COMPRAR), cursando invitación a diferentes firmas con experiencia en el rubro.

Que el día estipulado para recepción de ofertas, se constata la presentación en tiempo y forma de los oferentes: *Abastecimiento Duarte* y *Abastecedora Rocío Seara*, ambos de la Ciudad de Salta.

Que la Dirección General de Obras y Servicios, adjunta informe de las ofertas presentadas, analizando los aspectos técnicos, de calidad y costos de los insumos, aconsejando la adjudicación parcial de los insumos, únicamente a aquellos que se ajusten a las características solicitadas.

Que la comisión evaluadora emite dictamen a partir de tales indicaciones técnicas, realizando un análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales y valoración económica, aconsejando la adjudicación según el siguiente detalle:

- **Abastecimiento Duarte - CUIT N° 27-22146441-4**, el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 288.000,00).
- **Abastecedora Rocío Seara - CUIT N° 27-36803260-9**, el importe de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.844.065,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a los oferentes participantes y se dio cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo toma nuevamente intervención según su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.921, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0434/26

Expte. N° 18.021/2025

///...

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16, complementarias y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto N° 03/26, realizada para la Adquisición de Materiales de Construcción para la remodelación de las oficinas de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.132.065,00), a las firmas:

- **Abastastecimiento Duarte - CUIT N° 27-22146441-4**, el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 288.000,00) por la adquisición de los Ítems 1, 6, 17 y 21.

- **Abastecedora Rocío Seara - CUIT N° 27-36803260-9**, el importe de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.844.065,00) por la adquisición de los Ítems 2, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45, 46, 47 y 48.

ARTÍCULO 3°: DESESTIMAR los ítems: 4, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 39, 41, 42 y 43 por no cumplir con las exigencias técnicas y de calidad mínimas solicitadas según estándares normalizados para su instalación y los ítems 3, 10, 40 y 49 por no ser cotizado por ningún oferente.

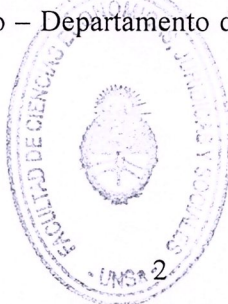
ARTÍCULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.132.065,00), al inciso 2 (Bienes de Consumo), a la partida de Rentas de la Propiedad de Obras – Intereses de Obra de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: DESAFECTAR de la partida correspondiente, el importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 19.867.935,00).

ARTÍCULO 6°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.